Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional Nº 27234 y sus modificatorias, por las que se establecen las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada ***"Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".***

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. WALTER GARUSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto tiene por finalidad adherir a la Ley Nacional 27234 27234 y sus modificatorias, por las que se establecen las bases para que en todos los establecimientos educativos del país se realice la jornada ***"Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".***

A los efectos de la normativa mencionada, se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la ley 26.485. A su vez, establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades, ya sean de gestión estatal o privada. El objetivo no es otro que el de contribuir a que alumnos y docentes desarrollen actividades y prácticas que promuevan la prevención y la erradicación de la violencia de género.

La Ley Nacional 27234 fue sancionada el 26 de noviembre del año 2015 y publicada en el Boletín Oficial el 4 de enero del 2016. Desde entonces, es un herramienta más en la lucha continúa contra la violencia de género. Sin lugar a dudas, estamos frente a una problemática que no da treguas y que debemos afrontar desde los diferentes organismos del estado.

En tal sentido, desde la Cámara de Diputados hemos presentado diversas iniciativas, entre ellas solicitamos difundir masivamente los números telefónicos y las direcciones donde recurrir en caso de necesitar ayuda y/o asesoramiento. Debemos resaltar que en muchos casos el miedo paraliza a las víctimas y no se animar a realizar la correspondiente denuncia. Fundamentalmente teniendo en cuenta cuando hablamos de casos de violencia en el seno familiar, donde las situaciones violentas pueden incrementarse luego de realizar alguna denuncia y volver al hogar.

Ante los diferentes hechos de violencia de género que ocurrieron en nuestro país, la sociedad ha respondido masivamente a través de marchas multitudinarias bajo el lema "Ni una menos" que se realizaron a lo largo y a lo ancho de nuestro país solicitando respuestas concretas e inmediatas desde el Estado.

En el marco de la lucha constante para la erradicación de la violencia de género, es pertinente la adhesión de nuestra provincia a la ley 272345, tal como lo indica en su artículo 5, y así propiciar un nuevo ámbito de concientización e información tan importante como lo son los establecimientos educativos.

Debemos agotar todas las instancias a favor de la prevención de la violencia de género. Convencido del rol de las escuelas como ámbitos fundamentales para garantizar una vida sin violencia de género, impulso la presente iniciativa.

Debemos trabajar para fortalecer e incrementar todas las actividades y acciones que nos permitan prevenir la violencia de género y contribuir a la cotidianeidad de dichas actividades en las escuelas bonaerenses.

La jornada ***"Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género"*** es una gran oportunidad para que alumnos y docentes reflexionen acerca de una problemática que nos afecta como sociedad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Ley.-

DR. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.